

Los cambios en las cajas multiplican los errores en los borradores de la Renta

La información que remite Hacienda está incompleta en muchos casos porque las entidades la facilitaron en dos tramos

■ R. E.

ALICANTE. Los numerosos cambios que han sufrido las cajas de ahorros valencianas están teniendo consecuencias negativas para sus clientes también a la hora de rendir cuentas con Hacienda. La alerta la ha lanzado el Colegio de Economistas de Alicante, que avisa a los contribuyentes de que este año tienen que revisar con más atención que nunca el borrador que les remite la Agen-

cia Tributaria. Según los economistas, en no pocos casos Hacienda está facilitando datos «erróneos» de los clientes, por ejemplo, en el caso de la antigua CAM lo que puede provocar que algunos borradores de la Renta 2012 sean confirmados con incorrecciones. También avisaron de casos de información equivocada con los clientes de otras entidades como Bankia, donde se han producido canjes de participaciones preferentes.

Según el decano colegial, Francisco Menargues, ello se debe a que se han expedido dos tipos de certificados a cada cliente para incorporar a la declaración de renta de 2012. Uno corresponde a Banco CAM, desde el 1 de enero de 2012 hasta que pasó a ser SabadellCAM, y el otro,

ya emitido por la entidad que preside Oliu, cuando fue aprobada la adjudicación por la UE, desde el 31 de mayo hasta el 21 de diciembre del mismo año.

Los economistas advierten que esta información no está siendo suministrada adecuadamente por Hacienda y, por tanto, los borradores de la declaración de la renta que envía son erróneos. En concreto, el problema radica en que a la Agencia Tributaria, en muchas ocasiones,

El problema también afecta a quienes canjearon preferentes, pues se tiene en cuenta la valoración

sólo le aparece uno de los certificados y eso hace que proporcione una información fiscal incorrecta.

«Nos estamos encontrando que el SabadellCAM está emitiendo dos certificados del rendimiento del capital inmobiliario, pero en muchos casos, a la Agencia Tributaria sólo le consta uno. Como uno de los certificados comprende casi un año y el otro un mes, puede darse el caso de que tengas un plazo fijo y sólo declares un mes, porque los datos fiscales que te ha enviado Hacienda no son correctos», declaró Francisco Menargues.

SabadellCAM, por su parte, manifiesta que «el hecho de haber emitido dos cintas fiscales no debería ser ningún problema ni suponer una información parcial de los datos fiscales», por lo que se trata de un problema «ajeno». En cuanto a las participaciones preferentes, el problema es que se les ha dado un tratamiento financiero distinto, según las entidades financieras con las que han negociado una posible solución, e incluso dependiendo del momento en que se produjo la reclamación.